

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 24-2010-00716

Se reconoce personería a la Dra. ANDREA TATIANA RICARDO AMAYA como apoderada de la parte actora E.A.A.B. en la forma y términos del poder conferido.

Requírase al IGAG a efectos de que se sirva allegar el dictamen encomendado y que se requiere para continuar el trámite del presente asunto, como quiera que se encuentra acreditada en el expediente la factura de pago del costo del mismo.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 097
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41d5d52efac8685b7cf3d17e026db1ee566784a2c88c83b9a2c038c32218cf44

Documento generado en 29/09/2021 05:02:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>